



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
Ciencia y  
Tecnología

**Córdoba 13/03/2020**

**VISTO:**

Las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación respecto al Nuevo Coronavirus COVID-19;

La Resolución RESOL-2020-178-APN#MT del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

La Resolución RESOL-2020-82-APN#ME del Ministerio de Educación de la Nación,  
La resolución rectoral RR-2020-337-E-UNC-REC.

El comunicado Institucional de la FCQ-UNC en relación a la aparición de dos casos de infección a coronavirus (COVID-19) pertenecientes a personal que se desempeña en la Facultad.

Que en el mencionado comunicado, siguiendo directivas del MSP de la Provincia y del Rectorado de la UNC la Facultad establece el cierre de todos sus edificios e instalaciones por un periodo de 15 días corridos a partir del día 13 de marzo.

Que el mencionado cierre implica el cese de todas las actividades académicas de grado y posgrado, científicas, administrativas y técnicas, lo cual incluye la no asistencia de todo el personal docente y no docente a los lugares de trabajo en los plazos establecidos en el punto anterior.

**CONSIDERANDO:**

Que en el edificio de la SECYT funcionan los laboratorios de Cequimap, ICyTAC e ISIDSA en los cuales trabaja personal perteneciente a la FCQ, FCEfyN, FCA, además del personal administrativo propio de la SECYT.

Que en el edificio no existen límites físicos que impidan el contacto directo o indirecto entre el mencionado personal.

Que existe una alta probabilidad que algún personal de los mencionados laboratorios haya mantenido contacto directo o indirecto con los casos positivos detectados en la FCQ.

Que en el edificio del Parque Científico Tecnológico existe una alta probabilidad de que los recursos humanos de la SECyT con lugar de trabajo en el edificio hayan tomado contacto directo con o indirecto con los casos afectados dada la alta movilidad y circulación de personas entre ambos edificios.

**EL TITULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
PRODUCTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Establecer de manera preventiva el cierre de los edificios e instalaciones de la SECYT por un periodo de 15 días corridos a partir del día 13 de marzo.

**Artículo 2º:** Recordar a las personas que mantuvieron contacto directo con los casos positivos que deben permanecer en aislamiento domiciliario



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Reforma**  
1918-2018



Secretaría  
Ciencia y  
Tecnología

**Artículo 3°:** El periodo preventivo indicado en el artículo 1 podrá modificarse por las autoridades de SECyT en caso de considerarse necesario en virtud del desarrollo de acciones preventivas y evolución de la propagación del COVID-19 y/o de los riesgos asociados al mismo.

**Artículo 4°:** Todos los vencimientos de convocatorias o presentaciones por actividades de la SECyT cuya fecha se encuentre dentro del periodo estipulado en el artículo 1 serán postergados, reprogramados e informados oportunamente.

**Artículo 5°:** La SECyT tomara las acciones necesarias para que no se interrumpa el pago de becas a todos los becarios de la secretaría.

**Artículo 6°:** Comuníquese a los interesados y archívese.

**RESOLUCIÓN SECYT N°: 43/2020**